DECLARACIÓN JURADA

Yo, **IGNACIA BRITEZ DE MORENO**, con C.I. N° 2.349.941, representante legal del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, conforme al Art. 3º de la Resolución DNCP N° 3893/20, "DECLARO" bajo fe de juramento que las Tesorerías de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, que administra el contrato del procedimiento licitatorio individualizado con el ID- 384202 ""Licitación Pública Nacional N° 34/2020 Adquisición de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero" que fuera adjudicado por Resolución N° 942 de fecha 02/12/2020, ha manifestado a este Departamento lo siguiente:

Que, debido a que se encuentra con Stock cero, se hace URGENTE contar con los medicamentos adjudicados en et marco del proceso de referencia, de manera a seguir abasteciendo a los asegurados de dichos medicamentos.

Además, el pedido es a fin de que la Dirección General de Sanidad Policial, pueda salvaguardar el derecho fundamental de la vida y la salud del personal policial, cuyo derecho se encuentra consagrado en la propia Constitución Nacional, como también en sujeción a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 222/03 "Orgánica de la Policía Nacional", cuyo artículo 10 determina: Son derechos, obligaciones, para el personal policial...5. Recibir asistencia médica integral gratuita para sí y sus familiares... "y observando lo determinado en la Ley 5062/13 "Que crea el servicio de atención a la salud del Personal de la Policía Nacional".

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento U.O.C